

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**756** *IVERPAMA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
INMORURAL, SOCIEDAD LIMITADA  
ERVILON, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales extraordinarias de socios de las sociedades "IVERPAMA, SL", "INMORURAL, S.L." y "ERVILON, S.L." celebradas todas con carácter universal el día 30 de enero de 2016, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción de "INMORURAL, S.L." y "ERVILON, S.L.", por parte de "IVERPAMA, S.L.", con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio -Activo y Pasivo- de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas.

La fusión se llevará a efecto de conformidad con lo previsto en el Art. 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, según el proyecto de fusión suscrito el 15 de enero de 2016 y los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2015.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley de modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Vilobí d'Onyar, 1 de febrero de 2016.- D. Josep Panella Gubau, Administrador único.

ID: A160006120-1